

QUILMES, 15 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0457/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Asuntos Académicos, dependiente de la Secretaría Académica.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transportes, inscripciones a cursos, seminarios, talleres, alojamiento, alimentos, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre de 2007, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

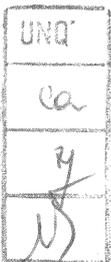
Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Asuntos Académicos, corresponde facultar a la Secretaría Académica a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para el Inciso 2 y de hasta PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para el Inciso 3.

Que a fs. 11 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00388

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría Académica la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Asuntos Académicos, en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transportes, inscripciones a cursos, seminarios, talleres, alojamiento, alimentos, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, para el período comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre de 2007, hasta la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para el Inciso 2 y hasta la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para el Inciso 3, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 03-00, Programa 01.02.00.08, Incisos 2 y 3, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00388**




Dr. Roberto Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. María V. Gomez
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES